



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COL.
ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,
CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 11320

HOJA 1	DE 1	IMPORTACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TEMPORAL
AUTORIZACIÓN No 50343		<input checked="" type="checkbox"/> DEFINITIVA	<input type="checkbox"/>	TEMPORAL
VIGENCIA 01-FEB-23		<input type="checkbox"/> DEFINITIVA	<input type="checkbox"/>	TEMPORAL
		<input type="checkbox"/> REEXPORTACIÓN	<input type="checkbox"/>	TEMPORAL
		<input type="checkbox"/> DEFINITIVA	<input type="checkbox"/>	TEMPORAL

DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) BASECO S.A.P.I. DE C.V. [REDACTED]	TITULAR (NOMBRE DIRECCIÓN Y PAÍS) BASECO S A P I DE CV [REDACTED]
--	---

MARCO JURÍDICO

SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA

OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN

COMERCIAL (T)

NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA		DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO		CANTIDAD NÚMERO DE ESPECÍMENES, PESO O PIEZAS	
1 BUFALO DE AGUA <i>Bubalus bubalis</i>		ARTICULOS DE BOLSILLO-		805 PIEZA	
PAÍS ORIGEN INDIA (REPUBLICA DE)	PERMISO N° NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA INDIA (REPUBLICA DE)	PERMISO N° NO ESPECIFICA		
2		-			
PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°		
3		-			
PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°		
4		-			
PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°		
5		-			
PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°		

CONDICIONANTES

ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGULACIÓN DE LA I. A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA:

ADUANA			
CIUDAD DE MÉXICO	01-AGO-22	DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE ROBERTO AVIÑA CARLIN KNtXS7hwgfW7Xm858DuRiYM+1CIR535kpAWktP1apUteL+BQO4yLTge4Pz iLfk26iNuPBQlln2L	SELLO OFICIAL
LUGAR	FECHA	FIRMA	

AUTORIZACIÓN N° 50343

[0502300900120225091000375]Autorización de Importación, Exportación o Reexportación de Ejemplares, Partes y Derivados de la Vida Silvestre[01/08/2022 [12:40:16]BAS0108275N9]BASECO S A P I DE CV[Cd. de México - Vida silvestre]AICR550524DP0]ROBERTO]AVIÑA]CARLIN]DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE[ACEPTADA]50343]28/01/2023 [De importación]Definitivos]BASECO S.A.P.I. DE C.V. BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO NO 5 TORRE C, PISO 22, COLONIA LOMAS DE SOTELO, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICOMEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)]MÉXICO]BASECO S A P I DE CV]MANUEL AVILA CAMACHO 5 TORRE C, PISO 22 53390 LOMAS DE SOTELO OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO MÉXICO MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)]Comercial (T)]VERACRUZ]BUFALO DE AGUA]Bubalus bubalis]ARTICULOS DE BOLSILLO]Pieza]INDIA (REPUBLICA DE)]INDIA (REPUBLICA DE)]SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.[NO ESPECIFICA]NO ESPECIFICA]]